

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 13 de junio de 2022

Referencia : 81001-3333-002-2017-00110-00
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Tatiana Margarita Romero Pimiento
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca “UAESA”
Asunto : Auto que obedece a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por integración normativa, este despacho obedece lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en auto del 19 de febrero de 2021, mediante el cual se confirma lo decidido por el Juez Segundo Administrativo del Circuito de Arauca en audiencia inicial del 30 de mayo de 2019.

Ordénese el archivo del proceso, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Andrés Gallego Gómez', written in a cursive style.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez